



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Tránsito y Transporte Público

OSORNO:

20 OCT 2011

MAT.: SUSPENSIÓN Y DESVIOS TEMPORAL DE TRANSITO EN AVDA. RENE SORIANO CALZADA NORTE ENTRE BUENOS AIRES Y JOSE FRUTO SAEZ, Y AVDA. MANUEL RODRIGUEZ ENTRE BUENOS AIRES Y CRISTOBAL COLON CALZADA SUR, ESTA CIUDAD.

DECRETO N°: 9948 / **VISTOS:**

La solicitud presentada por **La Empresa Constructora Cosal S.A.** del 07/10/2011; para ejecutar trabajos de **"Pavimentación en Avda. René Soriano calzada norte entre Buenos Aires y José Fruto Sáez" y Avda. Manuel Rodríguez desde Buenos Aires y Cristobal Colón calzada Sur**, de esta ciudad.

El visto bueno de la Dirección de Tránsito y Transporte Público,

Resolución N°:047 de fecha 25/11/2010 de Serviu Región de Los Lagos, por "Mejoramiento Avda. Manuel Rodríguez de Osorno,"

El Decreto N°:9707 del 14 de Octubre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales, que autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público,

El Decreto Exento N°:880 de 09 de Marzo de 2009, que delega atribuciones a Director de Asesoría Jurídica;

Decreto Exento N°:01 de 03/01/2011, que asumen subrogancias en Unidades Municipales; y

Las facultades que me confiere la Ley N°:18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.-

D E C R E T O:

1.- SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tránsito vehicular en calzada Norte de Avda. René Soriano entre calles Buenos Aires y José Fruto Sáez, de esta ciudad.

Se habilita tránsito vehicular en calzada Sur e interior de la mediana Avda. René Soriano, tramo desde Buenos Aires a José Fruto Sáez.-

El Desvío de los vehículos de carga que se dirigen al Sur, deberán circular por Amador Barrientos- Diego de Almagro- Avda. René Soriano.

El desvío de los Buses Intercomunales y Provinciales que se dirigen al Sur, deberán circular por Amador Barrientos César Ercilla- René Soriano.

La suspensión y desvío temporal de tránsito del precedente se realizará por un **periodo de 113 días, desde el 20 de Octubre de 2011 al 30 de Enero de 2012.**

2.- SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tránsito vehicular en **calzada Sur** de Avda. Manuel Rodríguez entre calles Buenos Aires y Justo Geisse, de esta ciudad.

Se habilita tránsito vehicular en calzada Norte de Avda. Manuel Rodríguez en sentido unidireccional de Poniente a Oriente, tramo desde Justo Geisse a Buenos Aires.

7

P


La suspensión y desvío temporal de tránsito del precedente se realizará por un **periodo de 160 días, desde el 28 de Octubre de 2011 al 04 de Abril de 2012.**

DÉJASE CONSTANCIA que la Empresa **Constructora Cosal S.A.**, será la responsable de instalar y mantener la señalización provisoria, imperativas, preventivas e informativas y demás dispositivos que indiquen a los usuarios de las vías públicas los trabajos ejecutados y los correspondientes desvíos de tránsito, los cuales deberán ceñirse a las normas contenidas en el Capítulo N°:5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía" y anexos, del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel, autorizado por el D.S. N°:90/2002, publicado en el diario oficial del 20/01/2003.

Se deja establecido que la Empresa que ejecuta los trabajos deberá publicar el presente Decreto en el Diario Local por tres (03) días.- (Art. 172 de la Ley de Tránsito N°:18.290).-

La fiscalización del presente Decreto estará a cargo de **Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YPR/YJUR/EOF/spc.

Distribución:

- ❖ Interesados (2)
- ❖ Sr. Alcalde (c/i)
- ❖ Secretaría Municipal,
- ❖ 1ª, y 3ª Comisaría de Carabineros-
- ❖ 1er. Juzgado Policía Local Os.
- ❖ 2º Juzgado Policía Local Os.
- ❖ Inspectores Municipales
- ❖ Comunicaciones
- ❖ Arch. Tránsito



YAZMIN PETROVICH ROSAS
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S)